



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros    —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2006</b>	<b>Martes 6 de junio</b>	<b>Número 107</b>

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### — JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 321/2006. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 190/2006. Págs. 2 y 3.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### — MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 3 y 4.

##### — CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 4 y 5.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 6.

##### — AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 6 y 7.
- Merindad de Cuesta Urría. Pág. 7.
- Hurones. Pág. 7.
- Medina de Pomar. Págs. 7 y 8.
- Santa María del Campo. Pág. 8.
- Campillo de Aranda. Pág. 8.
- Villangómez. Pág. 8.
- Gumiel de Mercado. Pág. 8.
- Pineda Trasmonte. Págs. 8 y 9.
- Villatuelda. Pág. 9.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 9.
- Hortigüela. Pág. 9.
- Valle de Losa. Pág. 9.
- Frías. Págs. 9 y 10.
- Arcos de la Lliana. Pág. 10.
- Hontoria del Pinar. Pág. 10.
- Castrillo de la Vega. Págs. 10 y 11.
- Covarrubias. Pág. 11.
- San Juan del Monte. Pág. 11.
- Tubilla del Agua. Pág. 11.

##### — JUNTAS VECINALES.

- Villamiel de Muñó. Págs. 11 y 12.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

##### — AYUNTAMIENTOS.

- Quintanilla del Agua y Tordueles. Concurso para el arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y camets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2006. Pág. 12.

Concurso para el arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2006. Pág. 12.

Padrones de Bureba. Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas situadas en El Páramo. Pág. 12.

Rabanera del Pinar. Subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Iglesia. Pág. 13.

##### — JUNTAS VECINALES.

Los Valcárceres. Subasta para el arrendamiento de los derechos cinegéticos relativos al coto de caza BU-10.307. Págs. 12 y 13.

#### ANUNCIOS URGENTES

##### — MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y 14.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 15.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 15 y 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 16.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 16 y 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Melilla. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 17 y 18.

##### — MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 18 y ss.

##### — JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 22 y 23.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Agricultura y Ganadería. Pág. 23.

##### — AYUNTAMIENTOS.

Buniel. Págs. 23 y 24.

Belorado. Pág. 24.

Gumiel de Izán. Subasta de varios lotes de parcelas rústicas. Pág. 24.

Oña. Págs. 24 y 25.

Huerta de Rey. Pág. 25.

Pozza de la Sal. Pág. 25.

Santa María del Invierno. Adecuación del coto de caza BU-10.201. Págs. 25 y 26.

Salas de los Infantes. Pág. 26.

Santa Olalla de Bureba. Subasta del aprovechamiento de la caza mayor del coto privado de caza BU-10.118. Págs. 26 y 27.

Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 27.

Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 27.

Pedrosa de Río Urbel. Pág. 27.

Condado de Treviño. Proyecto de la obra de rehabilitación de lavadero en Dordóniz. Pág. 28.

Concurso para la prestación del servicio público de concesión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño. Pág. 28.

##### — JUNTAS VECINALES.

Piedrahíta de Juarros. Adecuación del coto de caza BU-10.875. Págs. 27 y 28.

Quintanaruz. Pág. 28.



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300506/2006.  
07410.

N.º autos: Demanda 321/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Javier Niembro Tamayo.

Demandados: Javier Sánchez Dueñas, Daniel Lizarraga Hernández, Fogasa y Construcción y Contratas J.D., S.C.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 321/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier Niembro Tamayo contra la empresa Javier Sánchez Dueñas, Daniel Lizarraga Hernández, Fogasa y Construcción y Contratas J.D., S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 11 de abril de 2006. —

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 53-4.ª (Sala de Vistas 1 - planta 1.ª) C.P. 09005, el día 12 de junio de 2006, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas cítese a Javier Sánchez Dueñas, Daniel Lizarraga Hernández y al legal representante de la empresa demandada Construcción y Contratas J.D., S.C., con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la parte demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá a ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. don Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 16 de mayo de 2006.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que las partes demandadas se encuentran en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 11 de abril de 2006 por medio de

edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Daniel Lizarraga Hernández y Construcción y Contratas J.D., S.C., en ignorado paradero, así como para la práctica de la prueba del interrogatorio, previniéndole de que si no compareciere podrá ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de mayo de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604112/4077. — 144,00

N.I.G.: 09059 4 0100199/2006.  
01030.

N.º autos: Demanda 190/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Krastyo Asenov Iliev.

Demandados: Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 190/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Krastyo Asenov Iliev contra la empresa Construcciones y Contratas J.D., S.A., Roberto y Ferro Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto. —

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. — En Burgos, a 15 de mayo de 2006.

Dada cuenta, visto lo actuado, y

Hechos. —

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2006 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social número uno de Burgos, demanda presentada por Krastyo Asenov Iliev frente a Construcciones y Contratas J.D., S.A. y Roberto y Ferro Construcciones, S.L., siendo citadas las partes para los actos de conciliación y juicio el día 15 de mayo de 2006, a las 9.50 horas de la mañana.

Segundo.- A dichos actos no compareció el demandante, pese a estar citado en legal forma, según consta en los autos.

Razonamientos jurídicos. —

Unico.- El artículo 83.2.º de la Ley de Procedimiento Laboral establece que si el demandante, citado en forma, no compareciese o alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido en su demanda.

Parte dispositiva. —

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistido a Krastyo Asenov Iliev, de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>ª</sup>, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Contratas J.D., S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de mayo de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200603966/3933. — 72,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 10 de abril de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200603029/3029. — 117,00

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000008.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301044214196	0611	BICHRİ MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	02 01 06 00070374	CL REAL 68	09320	COGOLLOS	02 01 218 06 000701974	02 01
07 041025092595	0611	ZAAIT ABDELLAH	NOT. DEUDOR EMBARGO	04 02 04 00423141	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 3.º B	09007	BURGOS	04 02 351 06 001866349	04 02
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESILAM	SALARIO PENSION PRES.	08 12 06 00005327	CL SAN BRUNO 8 2.º G	09007	BURGOS	08 12 313 06 013884688	08 12
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESILAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 12 06 00005327	CL SAN BRUNO 8 2.º G	09007	BURGOS	08 12 313 06 015109316	08 12
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESILAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	08 12 06 00005327	CL SAN BRUNO 8 2.º G	09007	BURGOS	08 12 351 06 014907737	08 12
07 101007301786	0611	ZANCA NUÑEZ JUAN PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 06 00063389	CT MADRID-IRUN 59 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	10 02 218 06 000561206	10 02
10 10103164736	0111	MARTIN PLANCHUELO JAVIER	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	10 02 02 00067024	CL SANTIAGO APOSTOL 8 4.º B	09007	BURGOS	10 02 329 06 000485121	10 02
10 10103164736	0111	MARTIN PLANCHUELO MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	10 02 02 00067024	CL SANTIAGO 8 4 B	09007	BURGOS	10 02 351 06 000485222	10 02
07 101005617626	0611	YAALA AHMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 03 06 00117836	BO SAN CRISTOBAL 5 3 C	09007	BURGOS	10 03 212 06 000514827	10 03
07 231032749421	0611	OUADAH MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	20 03 06 00015080	AV DEL CID 17 1 IZQ	09003	BURGOS	20 03 351 06 000756063	20 03
07 261005228954	0611	GOURROU MBAREK	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00067558	CL CASTELAR 4 1 A	09340	LERMA	26 01 218 06 000393335	26 01
07 481031772032	0611	FERREIRA TORRES RUI MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00090594	CL SANTA LUCIA 7 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 218 06 000405257	26 01
07 501014627147	0611	CORREIRA ANJOS DIAMANTINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	26 01 06 00071093	CL CONCEPCION ARENAL 9 4 DC	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 218 06 000427081	26 01
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	26 03 06 00015386	CL SALDAÑA 1 BJ	09003	BURGOS	26 03 348 06 001050006	26 03
07 340016479251	0521	GONZALEZ MTNEZ. JOSE ANTONIO	NOT. ENTIDAD DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	39 03 05 00010263	AV GENERAL YAGÜE 27 6 B	09004	BURGOS	39 03 329 06 000615176	39 03
07 401004316821	0521	EL FIZAZI BENALI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 05 00076935	PZ SOROLLA 3 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 351 06 000158607	40 01
07 411095772041	0611	MOHAMED BRAHIM MOJTAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	41 05 06 00027639	CL HOSPICIO 25 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	41 05 218 06 004619631	41 05
07 280326839066	2300	MUÑOZ NOVOA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	41 08 04 00097150	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS	41 08 351 06 000668264	41 08
10 09004120832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	46 01 313 06 002577654	46 01
10 09004120832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	46 01 313 06 002577755	46 01
10 09004120832	0111	CLAUCAMA, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 01 02 00112047	CT MADRID-IRUN, KM. 233	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	002749830	46 01
07 461062485904	0611	SEDIRA AMAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	46 06 06 00046468	CL SAN AITOR 5 2 DCH	09240	BRIVIESCA	46 06 212 06 004229179	46 06
07 461062728707	0611	TRICHINE BRAHIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	46 06 06 00070013	CL LA PUEBLA 3 3	09004	BURGOS	46 06 212 06 004251108	46 06

## ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 06 000008

URE	DOMICILIO		LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 01	AV ESPAÑA 27	02002	ALBACETE	967 598 787	967 598 789
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 487 304	950 487 201
08 12	CL GUILLEM DE BERGUEDA 9	08600	BERGA (BARCELONA)	938 214 343	938 214 350
10 02	AV AVENIDA JUAN CARLOS I 15 17	10600	PLASENCIA	927 426 360	927 426 363
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200	TRUJILLO	927 322 284	927 322 481
20 03	PA DE URKIZU 19 BA	20600	EIBAR	943 821 765	943 821 767
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 205 677	941 205 363
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 205 217	941 202 588
39 03	CL CARRERA 5 A	39300	TORRELAVEGA	942 894 733	942 807 955
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 421 139	921 436 713
41 05	CL ORELLANA 10	41500	ALCALA DE GUADAIRA	955 699 175	955 699 173
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900	CAMAS	955 981 870	955 981 872
46 01	CL COLON, 2	46004	VALENCIA	963 106 330	963 106 336
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011	VALENCIA	963 240 900	963 673 076

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución de concesión de aguas subterráneas.

Examinado el expediente CP 23617 BU incoado a instancia de Comunidad de Regantes «Vega del Ausín», con domicilio en Plaza Mayor, número 1, 09239 - Cavia (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 255,814 litros/seg., en término municipal de Estépar (en las localidades de Villavieja de Muñó y Quintanilla Somuñó) y Cavia, con destino a riego de 426,3570 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características. –

Unidad hidrogeología: U.H.02.08.

Clase y afección del aprovechamiento: Realización de 5 pozos de 6 a 7 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro y se construirán unas galerías subterráneas con la intención de mejorar la captación de aguas subterráneas. Consistirán en una tubería forzada por tubos de hormigón vibropresado de 1 m. de longitud y 80 cm. de diámetro. Irán colocados en el fondo de una zanja de unos 6 m. de profundidad, 50 cm. por debajo del nivel de las arcillas, cubierta por una capa de unos 70-80 cm. de canto rodado de 50-80 mm. de diámetro. Esta tubería nacerá de los pozos y tendrá una longitud variable máxima de 25-28 metros.

El caudal medio equivalente solicitado es de 255,814 l/seg. a alumbrar mediante bombas que se colocarán en el fondo de los pozos. Serán bombas de achique de 20 Kw. de potencia que impulsarán el agua hasta la balsa de regulación. Los pozos están contruidos en parcelas del término municipal de Estépar (en la localidad de Villavieja de Muñó) y la balsa de regulación, se construirá en el término municipal de Estépar (en la localidad de Quintanilla Somuñó).

Nombre del titular: Comunidad de Regantes «Vega del Ausín»; C.I.F. G09370313.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Los pozos están situados en la parcelas números 172, 175, 227, 242 y 250 del polígono 1 (paraje «San Vicente») del término municipal de Estépar, en la localidad de Villavieja de Muñó (Burgos).

La finalidad del aprovechamiento mediante 5 pozos es para riego de 426,3570 Has. en fincas de su propiedad sitas en:

Se adjunta relación de parcelas en el proyecto.

Los 5 pozos se realizarán en las parcelas:

	Parcela	Polígono	Paraje
Pozo 1	172	1	San Vicente
Pozo 2	175	1	San Vicente
Pozo 3	227	1	San Vicente
Pozo 4	242	1	San Vicente
Pozo 5	250	1	San Vicente

En el término municipal de Estépar, en la localidad de Villavieja de Muñó (Burgos), con destino a riego de 426,3570 Has., en los términos municipales de Estépar (localidades de Villavieja de Muñó y Quintanilla Somuñó) y Cavia.

A continuación en la tabla siguiente se resumen las superficies incluidas en el presente proyecto por municipios:

Zona de abajo (B)	Superficie
Quintanilla Somuñó	139,1300 Has.
Villavieja de Muñó	173,6070 Has.
Cavia	113,6200 Has.
<b>Total</b>	<b>426,3570 Has.</b>

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 255,814 l/seg.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000 m.<sup>3</sup>/Ha.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 2.558.142 m.<sup>3</sup>.

Superficie regable en hectáreas: 426,3570 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. –

Primera. – Se concede a la Comunidad de Regantes «Vega del Ausín», autorización para extraer del acuífero U.H.02.08 un caudal total continuo equivalente de 255,814 litros/segundo, en término municipal de Estépar (en las localidades de Villavieja de Muñó y Quintanilla Somuñó) y Cavia (Burgos), con destino a riego de 426,3570 Has. y un volumen máximo anual de 2.558.142 m.<sup>3</sup>.

Segunda. – La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo de cuenta del

titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. — Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán finalizarse en el plazo de un año, a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta. — El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta. — La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima. — En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por la Subdelegación del Gobierno en Burgos (Dependencia de Agricultura), en su informe de fecha 27 de enero de 2004 que dice:

«El proyecto al que hace referencia el mencionado expediente es de transformación en regadío, actuando sobre nuevos regadíos y en consecuencia dicha concesión no afectaría a ningún

Plan de Actuación existente, debiendo, no obstante, quedar condicionada dicha concesión a cualquier Plan General de Actuación, presente o futuro».

Décima. — El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 24/07/2001) que le sean de aplicación.

Duodécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta. — Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La Presidenta, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 7 de abril de 2006. — El Jefe de Sección Técnica, José Antonio Pleguezuelos García.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Doña María Sagrario Hermosilla Carranza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2005-OC-424.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 68,4 m.<sup>3</sup> de los cuales 21,6 m.<sup>3</sup>, se sitúan en D.P.H., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo del Cascajo.

Paraje: Espadañal, polígono 503, parcela 121.

Municipio: Solduengo - Los Barrios de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200601792/3069. — 42,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a Jessica Martín Calvo por la infracción del artículo 11.m) de la ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200603081/3073. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución sancionadora recaída contra Silvia Moreno Díez, por la infracción del artículo 11.m) de la ordenanza municipal sobre prevención en el consumo de alcohol y tabaco, dictada por la autoridad sancionadora, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular, ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículos 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200603079/3075. — 42,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 29 de marzo de 2006. — El Alcalde, P.D. Jesús Javier Arias Rubio.

200603074/3074. — 34,00

Expte.	Denunciado/a	Localidad	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
32/06	Barriuso Arroyo, Vanesa	Burgos	20 de febrero de 2006	Ordenanza municipal de alcohol y tabaco	Art. 11.m)
35/06	Medrano Saiz, Virginia	Burgos	27 de febrero de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18
47/06	Gutiérrez Calzada, Pablo	Burgos	9 de marzo de 2006	Ordenanza municipal de limpieza de la vía pública	Art. 18

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por parte de don Agustín Delgado Bulnes, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificación en Carretera El Vado «Cámping El Brezal», en la localidad de Medina de Pomar, se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de línea aérea de media tensión y red de baja tensión para la alimentación del Cámping «El Brezal», en la parcela 6 del polígono 540 de la localidad de Paralacuesta, de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Manuel A. Moreno.

En cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere interesado pueda formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Merindad de Cuesta Urria, a 7 de abril de 2006. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200602924/2924. – 34,00

### Ayuntamiento de Hurones

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el día 18 de marzo del año 2006, acordó aprobar provisionalmente la imposición del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y su ordenanza fiscal reguladora, lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hurones, a 10 de abril de 2006. – El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200602914/2938. – 34,00

En sesión celebrada el 18 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Hurones, a 10 de abril de 2006. – El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200602915/2939. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Bulnes, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, para línea aérea de media tensión CTI (160 kVA.) y red de baja tensión. Alimentación a Cámping «El Brezal» en El Vado, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (9 a 14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200602936/2982. – 34,00

#### *Aprobación del proyecto «Instalaciones eléctricas en Avenida de Burgos, calle Soria, Convento de Santa Clara, calle Vicente López, Barrio de Villamar y Polígono Industrial de Navas»*

Por resolución de la Alcaldía del día 6 de abril actual, se acordó la aprobación de proyecto de instalaciones eléctricas en Avenida de Burgos, calle Soria, Convento de Santa Clara, calle Vicente López, Barrio de Villamar y Polígono Industrial de Navas de esta ciudad, redactado por el Ingeniero don José María Marcos Ibáñez, el cual asciende a un total de 180.000 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200602937/2983. – 34,00

#### *Aprobación del proyecto «Ampliación de instalaciones de alumbrado público en Sectores calle Juan de Medina y calle Saturnino Rodríguez»*

Por resolución de la Alcaldía del día 6 de abril actual, se acordó la aprobación de proyecto de ampliación de instalaciones de alumbrado público en Sectores calle Juan de Medina y calle Saturnino Rodríguez de esta ciudad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sainz, el cual asciende a 195.977,39 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200602938/2984. – 34,00

Por doña Irantzu Goñi Labrador, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para exposición y venta de papelería, copistería, material y muebles de oficina en calle Algorta, 7 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 11 de abril de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200602943/2985. — 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En este Ayuntamiento se ha iniciado expediente de desafectación de dos viviendas destinadas a casas de los maestros, sitas en la calle Alférez Santiuste, números 1 y 3 de este municipio. A la vista de la autorización previa emitida por la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se somete el mencionado expediente a información pública durante un mes, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente, en virtud del acuerdo adoptado el 28 de octubre de 2005.

En Santa María del Campo, a 7 de abril de 2006. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200602901/2928. — 34,00

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200602946/2986. — 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con el artículo 17.1 del mismo, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2006, la Corporación Municipal acuerda provisionalmente establecer el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 a que se refiere el texto arriba mencionado, el presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Campillo de Aranda, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200602947/2987. — 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2006, la Corporación Municipal acuerda aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo mencionado, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Campillo de Aranda, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200602948/2988. — 34,00

### Ayuntamiento de Villangómez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villangómez.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno

En Villangómez, a 19 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200603172/3172. — 34,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

#### *Información pública de la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2006, adoptó, por la unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del documento de Normas Urbanísticas Municipales, redactado por el Arquitecto Municipal don José Ramón Alonso Mínguez.

A tenor de lo establecido en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que los interesados podrán consultar el documento técnico así como el expediente resultante, en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes en horario de 12 a 14.30 horas, para que puedan presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Gumiel de Mercado, a 10 de abril de 2006. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200602956/2995. — 34,00

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pineda Trasmonte, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200602903/2932. — 34,00

### Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	15.562,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	11.100,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	9.882,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	8.000,00
<b>Total ingresos . . . . .</b>		<b>49.444,00</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	7.894,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	19.950,00
3.	Gastos financieros . . . . .	3.600,00
6.	Inversiones reales . . . . .	18.000,00
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>49.444,00</b>

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

— Personal funcionario: Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo B. Nivel 24.

La aprobación definitiva del presupuesto, podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Villatuelda, a 4 de abril de 2006. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200602966/2999. — 34,00

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por la S.C. Ganadería Tres Colinas con domicilio social en Caborendondo, término municipal de Galbarros se ha solicitado licencia ambiental relativa a regularización de la explotación de ganado

vacuno en régimen extensivo, localizada en la parcela 10 del polígono 501 en el término municipal de Monasterio de Rodilla.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Monasterio de Rodilla, a 10 de febrero de 2006. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200602962/2998. — 34,00

### Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2006, aprobó el proyecto de reparcelación de las parcelas 87.153 y 2.158 del polígono 2 para Polígono Industrial en Hortigüela, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peralta Lechosa, de fecha abril de 2006.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Hortigüela, a 11 de abril de 2006. — El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200602973/3002. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Losa

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 5/2006.

Titular: Sociedad Cooperativa San Isidro de Losa (COSIDEL).

Emplazamiento: Finca n.º 9.905, en Quincoces de Yuso.

Actividad solicitada: Licencia ambiental de la actividad de clasificación, almacenamiento y comercialización de patatas de siembra y de consumo.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200602970/3000. — 36,00

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Pedro Maraño Sedano

para la ejecución de las obras de «Alumbrado ornamental en Frías» por un presupuesto de ejecución por contrata de ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y dos céntimos (169.279,92 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 7 de abril de 2006. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200602974/3003. – 34,00

**Ayuntamiento de Arcos de la Llana**

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arcos de la Llana, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	194.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	269.000,00
3.	Gastos financieros .....	1.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	27.000,00
	Total operaciones corrientes .....	491.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	2.066.000,00
7.	Transferencias de capital .....	1.000,00
9.	Pasivos financieros .....	6.500,00
	Total operaciones de capital .....	2.073.500,00
	Total del estado de gastos .....	2.564.600,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	81.000,00
2.	Impuestos indirectos .....	60.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	437.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	78.100,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	27.000,00
	Total operaciones corrientes .....	683.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	1.476.400,00
7.	Transferencias de capital .....	405.100,00
	Total operaciones de capital .....	1.881.500,00
	Total del estado de ingresos .....	2.564.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de la Llana, a 19 de abril de 2006. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200603076/3076. – 39,00

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

El Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2006, acordó adjudicar el contrato de enajenación de las viviendas sitas en Plaza de la Iglesia, números 23, 25, 27 y 29 de Hontoria del Pinar, a las personas y por los importes siguientes:

– El lote n.º 4 (vivienda sita en Plaza de la Iglesia, n.º 29 de Hontoria del Pinar), a don Farid Escandar Afnan y doña Mercedes Teresa Ferreira, por el importe de cincuenta y siete mil doscientos euros (57.200,00 euros).

– El lote n.º 3 (vivienda sita en Plaza de la Iglesia, n.º 27 de Hontoria del Pinar), a don Jacinto Rejas de Pedro, por el importe de cincuenta y tres mil doscientos quince euros (53.215,00 euros).

– El lote n.º 2 (vivienda sita en Plaza de la Iglesia, n.º 25 de Hontoria del Pinar), a don Francisco Javier Rejas de Pedro, por el importe de cincuenta mil ciento cuarenta y siete euros (50.147,00 euros).

– El lote n.º 1 (vivienda sita en Plaza de la Iglesia, n.º 23 de Hontoria del Pinar), a Jacin Canteras, S.L., por el importe de cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro euros (48.124,00 euros).

En Hontoria del Pinar, a 31 de marzo de 2006. – La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200602958/2996. – 34,00

**Ayuntamiento de Castrillo de la Vega**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, aprobó el proyecto y la ordenación del expediente de contribuciones especiales para la pavimentación de la calle Corralejo Calvario, según documento técnico redactado por el Ingeniero don Alfredo Peraita.

Los datos del expediente son los siguientes:

Gastos. –	Euros
– Ejecución material de la obra .....	103.976,67
– Redacción del proyecto, dirección de obras y gastos de visado (I.V.A. incluido) .....	3.829,31
– Partida sometida a financiación con contribuciones especiales: Instalación de bordillo de hormigón .....	5.176,14
Ingresos. –	
– Aportación de los vecinos .....	3.163,90
– Aportación del Ayuntamiento .....	2.012,24

Módulo de reparto para fijar las cuotas de cada vecino: 10 euros por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Los interesados pueden examinar el expediente correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina y, en su caso, presentar el recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificación personal o en su defecto desde que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La fundamentación del recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Castrillo de la Vega, a 10 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200603026/3045. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo aprobó el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

El expediente se somete a información pública durante el periodo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castrillo de la Vega, a 11 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200603025/3044. — 34,00

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2006*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2006, cuyo estado de gastos asciende a 510.050,00 euros y el estado de ingresos a 510.050,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castrillo de la Vega, a 10 de abril de 2006. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200602933/2981. — 34,00

### **Ayuntamiento de Covarrubias**

Elaborado el proyecto de renovación de la red de saneamiento y abastecimiento de Covarrubias, por el Arquitecto don Pablo López Aguado siendo el Promotor el Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos). Se expone al público por espacio de quince días, periodo de tiempo en el que podrán formularse alegaciones o sugerencias al mismo; la consulta del documento se realizará en las oficinas municipales los miércoles y jueves de 9.30 a 13.30 horas.

Covarrubias, a 1 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200603087/3087. — 34,00

### **Ayuntamiento de San Juan del Monte**

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 208 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2005 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan del Monte, a 6 de abril de 2006. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200603085/3085. — 34,00

### **Ayuntamiento de Tubilla del Agua**

Por don Adolfo Domínguez Rodrigo, se ha solicitado del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia de actividad para alquiler de vehículos sin conductor (quads), así como material deportivo para realizar actividades al aire libre (paint ball) en la localidad de Tablada del Rudrón, término municipal de Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, donde podrá ser consultado en horario de oficina, en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 19 de abril de 2006. — El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200603082/3082. — 34,00

Por don Enrique Vega Cando, se ha solicitado del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, licencia de actividad para piscifactoría (piscifactoría «Pozo Azul»), en la localidad de Covanera, término municipal de Tubilla del Agua.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, donde podrá ser consultado en horario de oficina, en el indicado plazo.

Tubilla del Agua, a 19 de abril de 2006. — El Alcalde, Alfonso Padilla Iglesia.

200603083/3083. — 34,00

### **Junta Vecinal de Villamiel de Muñó**

#### *Presupuesto general del ejercicio 2006*

La Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006.

Dicho acuerdo con el expediente que se tramita, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del

R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el período de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

En Villamiel de Muñó, a 17 de febrero de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200602961/2997. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

— *Objeto:* Arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 2006.

— *Tipo de licitación:* Porcentaje del 15% sobre lo recaudado, a la baja, existiendo un mínimo garantizado de 601,00 euros por temporada.

— *Duración del contrato:* Del 1 de julio al 3 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

— *Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo:* Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones haciéndose constar que será incompatible el desempeño de este servicio con el de explotación del bar de las piscinas.

— *Garantías:* La provisional será de 30,00 euros, elevándose la definitiva a 425,00 euros.

— *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 11 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Apertura de plicas:* El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14.15 horas. De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

— *Modelo de proposición:* En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200603821/3852. — 42,00

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio de la presente se expone al público por espacio de ocho días naturales el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso, en procedimiento abierto:

— *Objeto:* Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, así como de limpieza de las papeleras del recinto de las citadas piscinas, durante la temporada estival de 2006.

— *Tipo de licitación:* Mil quinientos diez euros (1.510,00 euros) por temporada, más el I.V.A. correspondiente, al alza.

— *Duración del contrato:* Del 1 de julio al 3 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

— *Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo:* Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones.

— *Garantías:* La provisional será de 35,00 euros, elevándose la definitiva al 4% del precio de adjudicación.

— *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Quintanilla del Agua, en horario de 11 a 14 horas, durante los quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— *Apertura de plicas:* El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14.30 horas. De resultar sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

— *Modelo de proposición:* En el pliego de condiciones que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200603822/3853. — 42,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento mediante subasta pública de las fincas rústicas situadas en El Páramo, término municipal de Padrones de Bureba y propiedad del municipio con una superficie de tierras arables según el SIGPAC de 199,7049 Has.

El pliego de condiciones queda expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo los lunes de 9 a 11 horas.

La apertura de plicas se efectuará el lunes 17 de julio de 2006, a las 10.30 horas.

La presentación de plicas será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las diez horas del día 17 de julio de 2006.

Padrones de Bureba, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200603939/3981. — 34,00

### Junta Vecinal de Los Valcárceres

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir la subasta del coto de caza de Los Valcárceres, se expone al público por plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

1. — *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, que se adjudicará por subasta, por procedimiento abierto, el arrendamiento de los derechos cinegéticos relativos al coto de caza de Los Valcárceres (BU-10.307) durante las temporadas de 2006/2007 a 2010/2011, ambas incluidas.

2. — *Tipo de licitación:* El precio, por temporada de caza, será de doce mil euros más su I.V.A. correspondiente al alza.

3. — *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento será de cinco años, de la 2006/2007 a la 2010/2011.

4. — *Fianza provisional y definitiva:* Se establece fianza provisional de 120 euros que deberá estar ingresada en la cuenta de la Junta Vecinal de Los Valcárceres en Caja de Burgos previamente a la participación en la subasta, adjuntando el resguardo

en la documentación. Definitiva: 6.000 euros más el porcentaje correspondiente aplicable de I.V.A.

5. – *Gastos*: Todos los impuestos y gastos de guardería y otros gastos que pudiera originar el coto serán por cuenta del arrendatario.

6. – *Condiciones particulares y pago de la renta*: Las establecidas en el pliego de condiciones.

7. – *Modelo de proposición y documentación complementaria*: Las establecidas en el pliego de condiciones.

8. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Valcárceres, durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 9 a las 13 horas en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Valcárceres.

9. – *Apertura de pliegos*: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal de Los Valcárceres a las 13 horas del primer domingo siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

En Los Valcárceres, a 9 de mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Raúl Serna García.

200604006/3938. – 66,00

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

*Subasta pública para la contratación de obras «Urbanización de la calle Iglesia» F.C.L. 2006*

Este Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria de 10 de mayo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de obras para la ejecución de las obras «Urbanización de la calle Iglesia».

El presente pliego estará expuesto en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentarse reclamaciones. Se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones a dicho pliego.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por procedimiento abierto.

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

2. – *Objeto*: Ejecución de urbanización de la calle Iglesia.

3. – *Presupuesto base de licitación*: 51.807,99 euros.

4. – *Garantías*:

a) Provisional: 2% del precio base de licitación, 1.036,16 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5. – *Obtención de documentación e información*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, miércoles y viernes, de 9.00 a 15.00 horas. Teléfono: 947 38 61 71.

6. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Hasta el día 5 de julio de 2006, a las 14.00 horas.

7. – *Apertura de pliegos*: El 14 de julio de 2006, a las 12.00 horas, en el Salón de Plenos.

8. – *Fecha de ejecución de obra*: Terminadas antes del 30 de agosto de 2007.

En Rabanera del Pinar, a 10 de mayo de 2006. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200603824/4028. – 44,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentren inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de mayo de 2006. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200604171/4131. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100225354	02	09 2006 010985335	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	CL EL CRUCERO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	493,78
09100225354	02	09 2006 010985436	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	CL EL CRUCERO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	246,88
09102095636	02	09 2006 010992106	QUIRCE MIGUEL SONIA	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	04/05 04/05	374,74
09102095636	02	09 2006 010992207	QUIRCE MIGUEL SONIA	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	05/05 05/05	240,36
09102095636	02	09 2006 010992308	QUIRCE MIGUEL SONIA	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	06/05 06/05	522,95
09102095636	02	09 2006 010992409	QUIRCE MIGUEL SONIA	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	07/05 07/05	532,57
09102095636	02	09 2006 010992510	QUIRCE MIGUEL SONIA	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	08/05 08/05	532,57
09102186976	02	09 2006 010989274	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONST. ESPAÑOLA, 9	09007	BURGOS	07/05 07/05	522,17
09102186976	02	09 2006 010989375	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONST. ESPAÑOLA, 9	09007	BURGOS	08/05 08/05	522,17
09102186976	02	09 2006 010989476	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONST. ESPAÑOLA, 9	09007	BURGOS	09/05 09/05	509,57
09102186976	02	09 2006 010989577	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONST. ESPAÑOLA, 9	09007	BURGOS	10/05 10/05	517,10
09102628530	02	09 2006 010985133	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	620,28
09102628530	02	09 2006 010993217	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	629,47
090041534795	02	09 2006 011008068	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	01/06 01/06	304,33
471001174309	02	09 2006 011052932	ROMAN MONZON FRANCISCO J.	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 2	09004	BURGOS	01/06 01/06	304,33

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, a 22 de mayo de 2006. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200604142/4132. — 192,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09102559014	03	09 2005 013026501	PURAS MARTINEZ ISABEL	CL ALFAREROS 19	09001	BURGOS	09/05 09/05	631,10
09102915082	03	09 2005 013039029	VENTOSA GAVIÑAS PEDRO	CL DOCTOR FLEMING 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	1.993,54
09102972272	03	09 2005 013041453	PEINADOR LAZARO AMALIA	CL PEDROTE 45	09400	ARANDA DE DUERO	09/05 09/05	11,39

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
041023004368	03	09 2006 010004120	SAMUEL DAPO	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	09/05 09/05	304,48
041023004368	03	09 2006 010004221	SAMUEL DAPO	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	10/05 10/05	304,48
090019614617	03	09 2006 010054135	RUIZ ARENAL JOSE MARIA	PZ EL OLVIDO 3	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	279,61
090027809905	03	09 2006 010009574	RUIZ ARROYO TOMAS	CL FCO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	10/05 10/05	244,99
090032526933	03	09 2006 010082023	PECHARROMAN DOÑA PEDRO	CL SAN LORENZO 33	09461	FUENTENEbro	10/05 10/05	275,50
090037351065	03	09 2006 010059185	ALONSO PEÑA JOSE ANTONIO	MN BURCEÑA	09587	BURCEÑA	10/05 10/05	275,50
090039998559	03	09 2006 010023419	QUIJADA MUÑOZ VICENTE	CL LOS POZANOS 4	09006	BURGOS	10/05 10/05	275,50
091002523847	03	09 2006 010063532	FERNANDEZ ALBARRAN ANTON	PB HORNILLAYUSO	09568	MDAD. DE SOTOSCUEVA	10/05 10/05	275,50
091006126587	03	09 2006 010065754	SIERRA GARCIA PILAR	CL PEDRO DE MEDINA 1	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
091007325246	03	09 2006 010091521	RAMIREZ MARIA NORMA	CL TENERIFE 9	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091011171294	03	09 2005 013074896	DANUT TOADER CIHERIA	CL ALGORTA 7	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	24,78

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200604143/4133. — 152,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102926473	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 013174040	09/05 09/05	1.062,76
10 01102939005	TEIXEIRA MARCO FERNA	CL FERNAN GLEZ 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 013175151	09/05 09/05	484,86
10 01103045200	MONTENEGRO NOVES VANESA	CL ARENAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010444679	11/04 11/04	254,88
10 01103045200	MONTENEGRO NOVES VANESA	CL ARENAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010444780	12/04 12/04	281,26
10 01103045200	MONTENEGRO NOVES VANESA	CL ARENAL 65	09200	MIRANDA DE EBRO	10 01 2006 010513589	04/05 04/05	297,48

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011011006429	XARDO GOMES CARINA FILOM	CT BILBAO 52	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2005 013224661	09/05 09/05	24,78

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Almería

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200604144/4134. — 136,00

#### REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041023241313	TOUIMI SELLAM	CL PADRE MELCHOR PRIETO 20	09005	BURGOS	03 04 2005 029394263	09/05 09/05	82,60

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cantabria

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200604145/4135. — 140,00

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340011442527	SAEZ ANTOLIN FRANCISCO	AV BILBAO 16	09500	MEDINA DE POMAR	03 39 2006 010063279	10/05 10/05	279,61
07 391001643475	CHERKAQUI MOHAMED	CL MARIANO ZURITA 4	09100	MELGAR DE BERNAMENTAL	03 39 2006 010142903	10/05 10/05	244,99
07 391016627854	BERRUECO BALLESTEROS DAV	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 39 2006 010162808	10/05 10/05	275,50
07 480065497792	LOPEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	PZ MAYOR 31	09550	VILLARCAYO	03 39 2006 010089753	10/05 10/05	754,38
07 480107453831	ALBEA GONZALEZ FERNANDO	CL OBRAS PUBLICAS 17	09550	VILLARCAYO	03 39 2006 010093692	10/05 10/05	275,50

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Madrid

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda

por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200604146/4136. — 144,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 200043898225	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	GL ROSALES 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2006 010652367	10/05 10/05	279,61

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281241572856	DOS SANTOS PALHAS TELMO	CL STA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2005 072109265	09/05 09/05	30,29

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Melilla**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José María Carbonero González.

200604147/4137. — 136,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
091006803870	BAEZA FERNANDEZ AGUEDA	CT LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03 52 2006 010000891	10/05 10/05	214,02

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200604148/4138. – 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 201003318760	RIBEIRO COSTA PEDRO	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	03 34 2006 010005915	10/05 10/05	275,50

MINISTERIO DE FOMENTO

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**

**Demarcación de Carreteras del Estado  
en Castilla y León Oriental**

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos.*

Clave del proyecto: 42-BU-3890.

Término municipal de Burgos. Provincia de Burgos.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de febrero de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la L.E.F., y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Burgos.

Lugar: Ayuntamiento de Burgos.

Días: 27 de junio de 2006, de 9.30 a 12.30 horas y 28 de junio de 2006 de 9.30 a 12.30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de mayo de 2006. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200604267/4253. – 873,00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
 NUEVO ACCESO AL AEROPUERTO DE BURGOS. — CLAVE: 42-BU-3890. — TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

N.º de orden	Pol.	Parc.	Titular actual	Domicilio	Convocatoria		Afección (m.²)			Naturaleza del bien
					Día	Hora	Exp.	Serv.	Ocup. temp.	
1-1	25	144	AZOFRA GABASA JOSE	C/ TOLEDO N.º 3, 5.º DCHA 09004 - BURGOS	27-06-2006	9.50	22	0	0	LABOR DE SECANO
1-0	27	24	RENUNCIO DUQUE DAMIAN	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	371	0	0	LABOR DE SECANO
2-0	27	23	MOLINER DEL CERRO MAGDALENA	AVDA. DE LA PAZ N.º 11, 11.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	10.00	408	0	0	LABOR DE SECANO
3-0	27	22	GONZALEZ ALONSO JESUS	ATT.: FRANCISCO GONZALEZ GARCIA AVDA. DE LA PAZ N.º 15-1.º 09004 - BURGOS	27-06-2006	11.50	279	0	0	LABOR DE SECANO
3-1	27	21	GONZALEZ ALONSO FRANCISCO	ATT.: FRANCISCO GONZALEZ GARCIA AVDA. DE LA PAZ N.º 15-1.º 09004 - BURGOS	27-06-2006	11.50	524	0	0	LABOR DE SECANO
3-2	27	19	RENUNCIO DUQUE DAMIAN	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	25	0	0	LABOR DE SECANO
4-0	27	26	DUQUE MONEDERO JUAN MARIA	BO CASTAÑARES CL MAYOR N.º 54 09199 - BURGOS	27-06-2006	11.10	509	0	0	LABOR DE SECANO
5-0	27	27	DE LA FUENTE MORAL MARIA	ATT.: ANTONIA LOPEZ DE LA FUENTE PASAJE SACRAMENTO N.º 3 ENTRESUELO 08980 - SANT FELIU DE LLOBREGAT	27-06-2006	10.30	1.249	0	0	LABOR DE SECANO
6-0	27	28	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ASUNCION	C/ MAYOR N.º 33 (BO. CASTAÑARES) 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.10	703	0	0	LABOR DE SECANO
7-0	27	29	GARCIA HERREROS TEODORO JESUS, GARCIA MORENO TEODORO, PROMOCIONES ANVI, S.A.	ATT.: TEODORO JESUS GARCIA HERREROS C/ SAN JUAN N.º 5 - 2.º B 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.00	547	0	0	LABOR DE SECANO
8-1	25	143	LOPEZ ARRIBAS ROMAN, LOPEZ HIDALGO JOSE, LOPEZ HIDALGO JULIAN, LOPEZ MARTIN SOFIA	CL GUARDIA CIVIL 6, 1.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	9.30	84	0	0	LABOR DE SECANO
8-0	27	20	MORQUILLAS GARCIA JULIA VALENTINA	BO CASTAÑARES CL HUERTO 3 09199 - BURGOS	28-06-2006	10.30	1.272	0	0	LABOR DE SECANO
9-0	27	86	VILLAN BLASCO MARIA CRUZ	PASAJE DEL MERCADO N.º 2, 5.º G 09007 - BURGOS	28-06-2006	12.30	208	0	0	LABOR DE SECANO
10-0	27	85	MOLINER ESCUDERO PASCUAL, MOLINER NUÑO ANTONIO	ATT.: M.º PAZ MOLINER PEREZ DEL MOLINO C/ SANJURJO N.º 11, 9.º DCHA. BURGOS	28-06-2006	10.00	1.194	0	0	LABOR DE SECANO
11-0	27	84	HERNANDO CALLEJA JOSE	CL ERA N.º 7 BO CASTAÑARES 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.30	495	0	0	LABOR DE SECANO
12-0	27	89	CORS DUQUE JUSTO	PZ SAN BRUNO 9 - 6 - D - ANTERIOR 09007 - BURGOS	27-06-2006	10.30	324	0	0	LABOR DE SECANO
13-0	27	90	DUQUE SEVILLA ANUNCIACION	CL LOPEZ HOYOS 114 PL: 3 PT: B 28002 - MADRID	27-06-2006	11.10	387	0	163	LABOR DE SECANO
14-0	25	122	LABRADOR BELLO JOSE TOMAS ERNESTO	AVDA. COMANDANTE FRANCO N.º 23 MADRID	28-06-2006	9.30	403	0	0	LABOR DE SECANO
15-0	27	93	GOMEZ GOMEZ FELIX	C/ ABAJO N.º 15 (BO. VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	27-06-2006	11.30	21	0	0	LABOR DE SECANO
16-0	27	94	GOMEZ GOMEZ FELIX	C/ ABAJO N.º 15 (BO. VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	27-06-2006	11.30	370	0	0	LABOR DE SECANO
17-0	27	95	SEVILLA REVILLA BENITO	C/ REAL SN 09192 - ORBANEJA RIOPICO	28-06-2006	12.30	733	0	0	LABOR DE SECANO
18-0	27	96	HERNANDO CALLEJA JOSE	CL ERA N.º 7 BO CASTAÑARES 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.30	1.299	0	0	LABOR DE SECANO
19-0	27	97	MONEDERO GALLO JULIAN	BO CASTAÑARES CL LOS HUERTOS N.º 8 09199 - BURGOS	28-06-2006	10.30	1.125	0	0	LABOR DE SECANO
20-0	27	100	AUSIN ROJO ASCENSION	ATT.: ANTON AUSIN IDELFONSO C/ JUAN DE PADILLA N.º 4, 4.º 09006 - BURGOS	27-06-2006	9.50	103	0	0	LABOR DE SECANO
21-0	27	99	DUQUE MONEDERO ARACELI	PB CASTAÑARES CL HUERTOS 15 09199 - BURGOS	27-06-2006	11.10	438	0	0	LABOR DE SECANO
22-0	27	98	ANDUEZA ALVAREZ CARMEN	ATT.: VICTOR DEL VAL ANDUEZA C/ LAVADEROS N.º 59 09007 - BURGOS	27-06-2006	9.30	715	0	0	LABOR DE SECANO
23-0	27	112	CPF SILOS, S.L., FUENTE RODRIGO SILVINO, GARCIA HERREROS MARIA ISABEL, GARCIA HERREROS TEODORO JESUS, MURGA GALLO ANGELES	CL SAN JUAN N.º 5 - 2.º B 09003 - BURGOS	27-06-2006	11.30	6.222	0	0	LABOR DE SECANO
24-0	27	111	ANDUEZA ALVAREZ CARMEN	ATT.: VICTOR DEL VAL ANDUEZA C/ LAVADEROS N.º 59 09007 - BURGOS	27-06-2006	9.30	2.340	0	0	LABOR DE SECANO
25-0	27	101	GARCIA HERREROS TEODORO JESUS, GARCIA MORENO TEODORO, PROMOCIONES ANVI, S.A.	ATT.: TEODORO JESUS GARCIA HERREROS C/ SAN JUAN N.º 5 - 2.º B 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.00	167	0	0	LABOR DE SECANO

N.º de orden	Pol.	Parc.	Titular actual	Domicilio	Convocatoria		Afección (m.2)			Naturaleza del bien
					Día	Hora	Exp.	Serv.	Occup. temp.	
26-0	28	74	MANRIQUE FERNANDEZ ELEUTERIA RUFINA	C/ AVELLANOSA N.º 1 (BO. VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	28-06-2006	9.30	176	0	0	LABOR DE SECANO
27-0	28	73	LOPEZ ARRIBAS ROMAN, LOPEZ HIDALGO JOSE, LOPEZ HIDALGO JULIAN, LOPEZ MARTIN SOFIA	CL. GUARDIA CIVIL 6, 1.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	9.30	915	0	0	LABOR DE SECANO
28-0	28	72	ARRIETA MURGA MARIA DEL CARMEN	AVDA. CASTILLA Y LEON 20 PL: 6 PT: 06 09006 - BURGOS	27-06-2006	9.50	752	0	0	LABOR DE SECANO
29-0	28	71	RENUNCIO GOMEZ FRANCISCO	ATT.: FRANCISCO JAVIER RENUNCIO LLAMO C/ VICTORIA BALFE N.º 20, 6.º C 09006 - BURGOS	28-06-2006	11.30	650	0	0	LABOR DE SECANO
30-0	28	70	GOMEZ ALCALDE MARIA SOLEDAD	C/ EL ALMENDRO N.º 8 (BO. VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	27-06-2006	11.30	433	0	0	LABOR DE SECANO
31-0	28	69	SEVILLA REVILLA BENITO	C/ REAL S/N 09192 - ORBANEJA RIOPICO	28-06-2006	12.30	384	0	0	LABOR DE SECANO
32-0	28	68	HERNANDO CALLEJA JOSE	CL. ERA N.º 7 BO CASTAÑARES 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.30	418	0	0	LABOR DE SECANO
33-0	28	67	BONDIA IBAÑEZ M. EUGENIA	C/ EL HORNO N.º 9 (BO. VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	27-06-2006	10.10	263	0	0	LABOR DE SECANO
34-0	28	66	GONZALEZ MONEDERO M.ª MERCEDES	CL. CALLEJA Y ZURITA 5, 6.º C 09001 - BURGOS	27-06-2006	12.10	246	0	0	LABOR DE SECANO
35-0	28	65	SEVILLA REVILLA BENITO	C/ REAL S/N 09192 - ORBANEJA RIOPICO	28-06-2006	12.30	337	0	0	LABOR DE SECANO
36-0	28	64	FERNANDEZ MONEDERO ANASTASIO	ATT.: FERNANDEZ DIEZ BERNARDO PUEBLO SAN MEDEL C/ RIAL N.º 1 09199 - SAN MEDEL	27-06-2006	11.10	368	0	0	LABOR DE SECANO
37-0	28	63	HERNANDO CALLEJA JOSE	CL. ERA N.º 7 BO CASTAÑARES 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.30	534	0	0	LABOR DE SECANO
38-0	28	62	ALONSO DUQUE MARTIN	C/ ERAS 12 (BO CASTAÑARES) 09199 - BURGOS	27-06-2006	9.30	175	0	0	LABOR DE SECANO
39-0	28	61	GOMEZ MANZANEDO FIDEL	CL. SANTO TORIBO 7 PL: B 34003 - PALENCIA	27-06-2006	11.50	90	0	0	LABOR DE SECANO
40-0	28	60	HERNANDO BRAVO ESTHER	CL. ILLESCAS 41 PL: 5 PT: B 28024 - MADRID	27-06-2006	12.30	57	0	0	LABOR DE SECANO
41-0	28	59	GONZALEZ ARNAIZ CECILIO, GONZALEZ ARNAIZ DOLORES, GONZALEZ ARNAIZ EMILIA, GONZALEZ ARNAIZ EMILIO	C/ VICENTE ALEIXANDRE N.º 6 - 3.º A 09006 - BURGOS	27-06-2006	12.10	117	0	0	LABOR DE SECANO
42-0	28	58	DUQUE SEVILLA ANUNCIACION	CL. LOPEZ HOYOS 114 PL: 3 PT: B 28002 - MADRID	27-06-2006	11.10	36	0	0	LABOR DE SECANO
43-0	111	22	MANZANEDO ALDEA JESUS	PASEO DE LOS CUBOS N.º 8, 4.º A 09003 - BURGOS	28-06-2006	10.00	15	0	0	LABOR DE SECANO
43-1	111	21	MOLINER ESCUDERO PASCUAL, MOLINER NUÑO ANTONIO	AV. LA PAZ 11 PL: 11 PT: A 09004 - BURGOS	28-06-2006	10.30	210	0	0	LABOR DE SECANO
44-0	111	24	RENUNCIO DUQUE DAMIAN, RENUNCIO ORTEGA JOSE LUIS, RENUNCIO RENUNCIO SILVINO	AV. REYES CATOLICOS 51 PL: 5 PT: D 09006 - BURGOS	28-06-2006	12.00	2.961	0	0	LABOR DE SECANO
45-0	111	23	MANZANEDO ALDEA. JESUS	PASEO DE LOS CUBOS N.º 8, 4.º A 09003 - BURGOS	28-06-2006	10.00	25	0	0	LABOR DE SECANO
46-0	111	19	CALDERON SIGLE ISABEL	BO VILLAFRIA 09192 - BURGOS	27-06-2006	10.10	2.278	0	0	LABOR DE SECANO
47-0	111	28	BRAVO MIGUEL LEONOR	AVDA. DE NAVARRA N.º 10, 1.º B 31012 - PAMPLONA	27-06-2006	10.10	891	0	0	LABOR DE SECANO
48-0	111	384	DIEZ MIGUEL ELOISA	C/ SAGRADO CORAZON N.º 13 (BO VILLAFRIA) 09192 - BURGOS	27-06-2006	10.50	685	0	0	LABOR DE SECANO
49-1	111	141	ALVAREZ MONEDERO ENCARNACION	BO VILLAFRIA KM. 245 09007 - BURGOS	27-06-2006	9.30	3	0	0	LABOR DE SECANO
49-0	111	142	MOLINUEVO RUBIO MARIA EULALIA, MOLINUEVO RUBIO MAXIMO	ATT.: M.ª EULALIA MOLINUEVO RUBIO C/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE N.º 9, 2.º B 09007 - BURGOS	28-06-2006	10.30	353	0	0	LABOR DE SECANO
50-0	111	186	CAMARERO MARTINEZ JAIME	AVDA. CANTABRIA, 71 BURGOS	27-06-2006	10.10	10	0	0	LABOR DE SECANO
51-0	111	187	ORTEGA MONEDERO EMILIANO	CL. TRASERAS N.º 48 (CASTAÑARES) 09199 - BURGOS	28-06-2006	11.00	44	0	0	LABOR DE SECANO
52-0	111	188	GOMEZ MANZANEDO JOSE	BO VILLAFRIA 09192 - BURGOS	27-06-2006	11.50	273	0	0	LABOR DE SECANO
53-0	111	189	GOMEZ GOMEZ EMILIANO	AV. ESTACION 67- 2.º IZDA. 34200 - VENTA DE BAÑOS	27-06-2006	11.30	504	0	0	LABOR DE SECANO
54-0	111	190	SEVILLA REVILLA BENITO	C/ REAL S/N 09192 - ORBANEJA RIOPICO	28-06-2006	12.30	647	0	0	LABOR DE SECANO
55-0	111	191	RODRIGUEZ ORTEGA RUFINA	CAMINO DE LOS ANDALUCES N.º 10, 2.º B 09007 - BURGOS	28-06-2006	12.00	709	0	0	LABOR DE SECANO
56-0	111	192	IBEAS GOMEZ PROCULO	AV. ELADIO PERLADO 32 PL: 6 PT: B 09007 - BURGOS	27-06-2006	12.30	375	0	0	LABOR DE SECANO

N.º de orden	Pol.	Parc.	Titular actual	Domicilio-	Convocatoria		Afección (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien
					Día	Hora	Exp.	Serv.	Occup. temp.	
57-0	111	193	ALCALDE CUESTA MARIA ESPERANZA	PZ ZUMARRAGA 6 ESC. 1 PL: D 48006 - BILBAO	27-06-2006	9.30	56	0	0	LABOR DE SECANO
58-0	33	70	PROMOTORA MIRAFLORES, S.A.	BO CORTES 09193 - BURGOS	28-06-2006	11.00	1.904	0	0	ARBOLES DE RIBERA
59-0	26	45	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	PZ MAYOR 1 09003 - BURGOS	27-06-2006	9.50	61	0	0	PASTOS CON ARBOLADO
60-0	32	158	DIPUTACION DE BURGOS	PS DEL ESPOLON 34 09003 - BURGOS	27-06-2006	10.50	900	0	0	CHOPERA
61-0	32	157	INMOBILIARIA EL SOTO DE CASTAÑARES, S.A.	CTRA. DE LOGROÑO SIN (BO CASTAÑARES) 09199 - BURGOS	28-06-2006	9.30	728	0	0	JARDIN
62-0	26	44	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	PZ MAYOR 1 09003 - BURGOS	27-06-2006	9.50	4.180	0	0	ERIAL
62-1	72.834	01	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	PZ MAYOR 1 09003 - BURGOS	27-06-2006	9.50	377	0	0	ARBOLADO DE RIBERA
62-2	72.834	02	DESCONOCIDO		27-06-2006	10.50	35	0	0	PASTIZAL
64-0	27	72	DUQUE ALONSO AMADOR	ATT.: ANGEL DUQUE ALONSO BO CASTAÑARES CL HUERTOS N.º 2 09199 - BURGOS	27-06-2006	10.50	26	0	247	LABOR DE SECANO
65-0	27	69	LABRADOR BELLO JOSE TOMAS ERNESTO	AVDA. COMANDANTE FRANCO N.º 23 MADRID	28-06-2006	9.30	0	0	138	LABOR DE SECANO
66-0	25	157	RENUNCIO ORTEGA JOSE LUIS	AV REYES CATOLICOS 51 PL: 5 PT: D 09006 - BURGOS	28-06-2006	12.00	372	0	0	LABOR DE SECANO
67-0	25	156	MOLINER DEL CERRO MAGDALENA	AVDA. DE LA PAZ N.º 11, 11.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	10.00	50	0	0	LABOR DE SECANO
68-0	25	155	RENUNCIO DUQUE ANGEL	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	47	0	0	LABOR DE SECANO
69-0	25	154	MOLINER DEL CERRO MAGDALENA	AVDA. DE LA PAZ N.º 11, 11.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	10.00	50	0	0	LABOR DE SECANO
70-2	25	15.152	GONZALEZ PEREZ JOSE LUIS	AV REYES CATOLICOS 41 PL: 8 PT: B 09005 - BURGOS	27-06-2006	12.10	33	0	0	LABOR DE SECANO
70-1	25	5.152	RENUNCIO DUQUE DAMIAN	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	71	0	0	LABOR DE SECANO
70-0	25	153	RENUNCIO RENUNCIO JULIO	BO VILLAYUDA CL IGLESIA 41 09007 - BURGOS	28-06-2006	12.00	49	0	0	LABOR DE SECANO
71-0	25	151	RENUNCIO DUQUE ANGEL	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	31	0	0	LABOR DE SECANO
72-1	74.870	02	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	PZ MAYOR 1 09003 - BURGOS	27-06-2006	9.50	1.473	0	0	LABOR DE SECANO
72-0	25	150	MOLINER DEL CERRO MAGDALENA	AVDA. DE LA PAZ N.º 11, 11.º A 09004 - BURGOS	28-06-2006	10.00	969	0	0	LABOR DE SECANO
73-0	25	84	RENUNCIO ANTON JOSE	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	578	0	0	LABOR DE SECANO
73-1	25	85	RENUNCIO RENUNCIO JULIO	BO VILLAYUDA CL IGLESIA 41 09007 - BURGOS	28-06-2006	12.00	86	0	0	LABOR DE SECANO
75-0	27	110	GUIMARA SOTOVELLANO JUAN	CL MAYOR N.º 44 (CASTAÑARES) 09199 - BURGOS	27-06-2006	12.30	92	0	0	LABOR DE SECANO
76-0	27	126	RENUNCIO ANTON EMILIO	ATT.: JOSE LUIS RENUNCIO ORTEGA AVDA. REYES CATOLICOS N.º 51-5.º D 09006 - BURGOS	28-06-2006	11.00	19	0	0	LABOR DE SECANO
77-0	27	109	DUQUE MONEDERO JUAN MARIA	BO CASTAÑARES CL MAYOR N.º 54 09199 - BURGOS	27-06-2006	11.10	14	0	0	LABOR DE SECANO
77-1	28	76	VAL VAL VICTOR	ATT.: VICTOR DEL VAL ANDUEZA C/LAVADEROS N.º 59 09007 - BURGOS	28-06-2006	12.30	48	0	0	LABOR DE SECANO
78-0	27	113	DUQUE SEVILLA ANUNCIACION	CL LOPEZ HOYOS 114 PL: 3 PT: B 28002 - MADRID	27-06-2006	11.10	254	0	0	LABOR DE SECANO
79-0	27	114	MIGUEL GUTIERREZ CECILIO	CL ESTACION 34 PL: 9 PT: IZDA. 09200 - MIRANDA DE EBRO	28-06-2006	10.00	177	0	0	LABOR DE SECANO
80-0	27	115	RENUNCIO RENUNCIO SILVINO	CL LOPEZ DE HOYOS 114 PL: 3 28002 - MADRID	28-06-2006	12.00	72	0	0	LABOR DE SECANO
81-0	27	116	DUQUE MONEDERO JUAN MARIA	BO CASTAÑARES CL MAYOR N.º 54 09199 - BURGOS	27-06-2006	11.10	99	0	0	LABOR DE SECANO
82-0	27	117	CORS DUQUE M.º DOMINICA	AV CID CAMPEADOR 32 PL: 8 PT: A 09005 - BURGOS	27-06-2006	10.30	54	0	0	LABOR DE SECANO
82-1	28	27	CEPA GOMEZ MARCELO ANDRES	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 2 PL: 7 PT: C 09007 - BURGOS	27-06-2006	10.30	5	0	0	LABOR DE SECANO
83-0	25	139	RENUNCIO DUQUE ANGEL	ATT.: JOSE M.º RENUNCIO ESPINOSA BO VILLAYUDA CTRA. LOGROÑO KM. 109,5 09007 - BURGOS	28-06-2006	11.30	0	0	155	LABOR DE SECANO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte: AT/27.072.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 13 de marzo de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31 de marzo de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa con fecha 18 de abril de 2006.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales són:

– Línea subterránea a 13,2 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Cuesta Urria, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación Merindad de Cuesta Urria B, de 520 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.2 de sección.

– Línea subterránea de baja tensión, con origen en el centro de transformación Merindad de Cuesta Urria y final en apoyo de hormigón existente junto a la carretera de acceso a Quintanadueñas, de 396 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.2 de sección, para alimentación a los suministros existentes del centro de transformación Hotel Villalonquéjar.

– Desguace de la línea aérea a 13,2 kV. Norte 1, de la subestación transformadora Burgos, derivación al centro de transformación Hotel Villalonquéjar, compuesta por tres apoyos, 366 m. de línea y el transformador de 100 kVA. por cambio de tensión de suministro de baja a media tensión del área de servicio Villalonquéjar en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 3 de mayo de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200603562/4181. – 252,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expte: AT/27.018.*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 12 de enero de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de febrero de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Emite un condicionado, que es reparado por el peticionario, dándose traslado de estas discrepancias al citado organismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en torre Aca-cia 310 A31 1TA y final en centro de transformación Gasolinera de 225 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección por avería en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 9 de mayo de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200603704/4182. – 228,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Nidáguila-Terradillos de Sedano (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por acuerdo de 5 de diciembre de 2002 (B.O.C. y L. n.º 239, de 12 de diciembre de 2002), que el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 12 de mayo de 2006, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Valle de Sedano durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gra-

vámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en este Servicio Territorial expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Área de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 24 de mayo de 2006. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Junco Petrement.

200604248/4183. – 90,00

### Ayuntamiento de Buniel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2006, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	40.200,00
2.	Impuestos indirectos .....	80.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	686.921,00
4.	Transferencias corrientes .....	29.245,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	23.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	113.781,00
Total ingresos .....		973.747,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	41.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	101.227,00
3.	Gastos financieros .....	500,00
4.	Transferencias corrientes .....	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	814.120,00
9.	Pasivos financieros .....	3.700,00
Total gastos .....		973.747,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2006.

Relación de puestos de trabajo:

1. Funcionarios:

– Grupo B. Escala de Habilitación Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

– Grupo C. Administrativo. Nivel 16. Vacante.

2. Personal laboral:

– Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 23 de mayo de 2006. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200604214/4190. – 86,00

### Ayuntamiento de Belorado

Habiéndose apreciado error de redacción en el anuncio del Ayuntamiento de Belorado publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 38 de fecha 20 de febrero de 2006 relativo a acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Belorado, de fecha 1 de febrero de 2006 a la apertura de periodo de información pública para proceder al examen y consulta del expediente administrativo tramitado para la constitución de consorcio entre el Ayuntamiento de Burgos y la entidad financiera Caja de Burgos, se hace constar la rectificación pertinente:

En el artículo 9 b) de los Estatutos del «Consortio para la Gestión del Polígono Industrial de Belorado».

Donde dice: «...Corresponderá al Presidente del Consejo Recor del Consorcio:

(...)

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad».

Debe decir: «...Corresponderá al Presidente del Consejo Recor del Consorcio:

(...)

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo y dirigir las deliberaciones».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.1 c) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente administrativo a información pública durante treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Ayuntamiento de Belorado, sito en Plaza Mayor, número 1 (Belorado), pudiendo ser consultado dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 24 de mayo de 2006. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200604234/4195. – 68,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

#### Información pública de licitación

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo de 2006 ha sido aprobada la enajenación de varios lotes de parcelas rústicas de propiedad municipal, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de veinte días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de una parcela en la calle La Loma, propiedad del Ayuntamiento por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Organo de contratación:* Pleno del Ayuntamiento. Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán. Dependencia que tramita el expediente: Administración. N.º de expediente: 1/2006.

2. *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. *Objeto del contrato:* Varios lotes de parcelas rústicas de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallan en el anexo II de este pliego.

4. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, municipio de Gumiel de Izán, C.P. 09370.

5. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan veinte días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Modelo de proposición:*

D. ...., con domicilio en ....., municipio ....., C.P. ...., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación de varios lotes de parcelas rústicas del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, lote ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... euros (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En Gumiel de Izán, a 18 de mayo de 2006. – El Alcalde-Presidente, Pablo M. Cabrerizo Geijo.

200604069/4185. – 100,00

### Ayuntamiento de Oña

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2006, la tramitación de un expediente para la enajenación, mediante permuta de un inmueble municipal según se detalla, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en la Circular de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 11 de abril de 1985, se somete el mismo a un periodo de exposición al público por espacio de veinte días dada la aplicación del artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurí-

dico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común. Plazo contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Expediente: 151/06.

Objeto: Permuta de los siguientes bienes inmuebles: Edificio sito en Oña, calle Agua, inscrito al folio 107 del tomo 1.768, libro 47, finca 6.284 (titular Ayuntamiento de Oña) y casa en la Plaza del Padre Cereceda, inscrita al folio 224, tomo 1.890, libro 52, finca 4.410 (titular Aguinamar, S.A.).

Departamento: Secretaría.

Horario: De lunes a viernes, no festivos, de 9 a 14 horas.

En Oña, a 24 de mayo de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200604217/4191. — 68,00

Estando próxima la finalización del plazo de garantía correspondiente a las obras «Reforma y ampliación de edificio para Guardería en Oña», efectuadas por la empresa Construcciones Javier Herrán, S.L. y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 4.376,14 euros, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 196/06, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros (judicialmente reclamados), con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo exigido en el artículo 65 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las AA.PP.

En Oña, a 24 de mayo de 2006. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200604218/4192. — 68,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

#### *Uso excepcional en suelo rústico y actividad ambiental*

Por la sociedad Presa Arauzo, U.T.E. se solicita licencia urbanística de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para la extracción de roca caliza en la parcela 10.008 del polígono 506 de Peñalba de Castro, paraje Alto Val de la Viuda, en el término municipal de Huerta de Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el examen y presentación de alegaciones.

En Huerta de Rey, a 18 de mayo de 2006. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200604030/4184. — 68,00

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

A instancia de D. Alfonso García Mijangos, con domicilio en C/ San Blas, n.º 7 en Poza de la Sal, se tramita en este Ayuntamiento expediente para la concesión de licencia ambiental para

la apertura de merendero, en inmueble situado en C/ San Blas, n.º 7 de esta localidad de Poza de la Sal (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en este Ayuntamiento de Poza de la Sal.

Poza de la Sal, a 24 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200604141/4186. — 68,00

### Ayuntamiento de Santa María del Invierno

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.201 de Santa María del Invierno, perteneciente al Ayuntamiento de Santa María del Invierno, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Santa María del Invierno, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.201 de Santa María del Invierno, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2015-2016.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

TITULAR	HAS.
ALONSO BILBAO M.ª ANGELES	3,1600
ALONSO BILBAO DAVID	0,6546
ALONSO BILBAO PIEDAD	3,2200
ALONSO BILBAO VICTOR	3,2178
ALONSO COLINA ALBINO	4,8200
ALONSO COLINA CARIDAD	3,6667
ALONSO GÜEMES AMPARO	0,0342
ALONSO JUEZ ADORACION	3,9649
ALONSO JUEZ ROSA	4,1780
ASENJO NUÑEZ JULIO	0,2960
BAENA MORENO PILAR	0,7120
BILBAO ALONSO ASUNCION	2,4803
BILBAO ALONSO CARLOS	4,0380
BILBAO LOPEZ EVA	0,5140
BILBAO MUNGUÍA ENGRACIA	5,5480
BILBAO SAEZ HERMINIO	9,5551
CERDA MUNGUÍA AGUSTIN	0,1516
CHAMORRO DE LA IGLESIA BLAS	0,0619
COLINA ARNAIZ CONCEPCION	0,0345
CORCUERA SAGREDO HNOS. 6	2,8680
CUESTA BARRIO BASILIA	0,2800
DIEZ ALEGRE JUAN JOSE	3,6420
DIEZ ALEGRE ULDARICO	0,9497
DIEZ ALVAREZ M.ª DEL CARMEN	2,9880
DIEZ ALVAREZ M.ª PILAR	2,5720

TITULAR	HAS.
ECHAVE PUERTA DEMETRIA	1,6077
ESTADO MINISTERIO FOMENTO RENFE	7,6461
GONZALEZ NEBREA JAVIER	0,0434
GÜEMES SAIZ FRANCISCA	2,1160
GUTIERREZ COLINA MATIAS	2,6040
GUTIERREZ COLINA PATROCINIO	0,0400
HERMOSILLA SANTAMARIA JAIME	1,6800
IZQUIERDO GUTIERREZ JESUS	2,4410
LOPEZ COLINA MIGUEL	0,0345
LOPEZ GOMEZ SERGIO	0,0547
LOPEZ MUNGUIRA ADELINA	0,0345
LOPEZ MUNGUIRA M.ª LUZ	0,0345
LOPEZ MUNGUIRA AUDELINO	0,0345
LOPEZ MUNGUIRA CONCEPCION	0,0345
LOPEZ ROMAN IGNACIO	21,1341
LOPEZ RUBIO DAMASO	6,4980
LOPEZ RUBIO M.ª MERCEDES	2,9894
LOPEZ SANZ JULIAN	0,0189
LOZANO LOPEZ FRANCISCO ANT.	2,5046
LOZANO LOPEZ JOSEFINA	2,5046
MAMBRILLA RUBIO FCO. JAVIER	1,3510
MAMBRILLA RUBIO MIGUEL ANGEL	1,3510
MARTINEZ PUENTE ELVIRA	0,2840
MARTINEZ RUIZ JOSE ANTONIO	1,0180
MONEO ALONSO FERNANDO	0,0399
MONEO DUEÑAS AGUSTIN	12,8390
MUNGUIA SAEZ EMERITA	2,0540
MUNGUIRA ALEGRE EMERITA	1,7200
MUNGUIRA ALEGRE EUSEBIA	3,5005
MUNGUIRA ALEGRE HERMINIA	2,3800
MUNGUIRA ALONSO LUCILA	0,0796
MUNGUIRA FUENTE MARIANO	0,0798
MUNGUIRA GIL MAXIMIO	2,9865
NUÑEZ ALONSO HIGINIO	0,1360
ORTIZ COLINA AMALIA	0,0190
ORTIZ PEDROSA JESUS	0,0372
PASCUAL CASTILLA	0,1220
PASCUAL MATARREDONDA LAMB.	0,4920
PASCUAL MATARREDONDA LUIS A.	0,4920
PEREZ ORTIZ JESUS	0,3960
RODRIGUEZ GARCIA M.ª DEL CARMEN	0,1220
RUBIO SAEZ ANGEL	1,2200
RUBIO SAEZ M.ª PILAR	1,5500
RUBIO SAEZ PRESENTACION	3,2620
SAEZ ALONSO BEGOÑA	3,4719
SAEZ ALONSO ELENA	0,0482
SAEZ ALONSO ELOISA	3,9149
SAEZ ALONSO EMILIANO	8,3654
SAEZ ALONSO GONZALO	1,5160
SAEZ ALONSO JESUS JAVIER	0,0253
SAEZ ALONSO JOSE MANUEL	0,0253
SAEZ ALONSO JUAN CARLOS	0,0253
SAEZ ALONSO M.ª CARMEN	0,0253
SAEZ CABALLERO VICENTE	3,8560
SAEZ DEL OLMO EMLIO	0,4540
SAEZ MARTINEZ CONCESO	0,7402
SAEZ MARTINEZ SEGISMUNDO	0,0820
SAEZ SANZ MARCELINO	23,1170
SANTAMARIA BURGOS MANUEL	2,1668
SANZ BILBAO CASILDA	3,3215
SANZ BILBAO CONCEPCION	6,1133
SANZ BILBAO ESTHER	4,2233
SANZ BILBAO FRANCISCO	0,0336
SANZ BILBAO PAULINA	4,9235
SANZ BILBAO PURIFICACION	5,1754
SANZ SANTAMARIA FELISA	2,6260
SANZ SOLORZANO ANGEL	3,1256

TITULAR	HAS.
SANZ SOLORZANO JUAN CARLOS	0,0106
SANZ SOLORZANO LUCIA	0,0106
SANZ SOLORZANO JESUS	0,0106
SANZ SOLORZANO M.ª LUISA	1,4345
SANZ SOLORZANO M.ª NATIVIDAD	1,2146
SANZ SOLORZANO M.ª ROSARIO	1,5936
SANZ SOLORZANO MARTA	1,8506
SERRANO RUEDA BERNARDA	0,2840
YELA ORTIZ DOMINGO	2,8061
TOTAL HAS.	241,7848

Santa María del Invierno, a 8 mayo de 2006. – El Alcalde, Ambrosio Martínez Aguayo.

20064160/4188. – 232,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios de educación especial de música y dibujo*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de educación especial de música y dibujo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 29 de mayo de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200604263/4250. – 68,00

### Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Santa Olalla de Bureba, el 11 de mayo de 2006, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta, por procedimiento abierto, en trámite de urgencia, del aprovechamiento de la caza mayor en el término municipal de Santa Olalla de Bureba, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y que en extracto son:

– *Objeto del contrato:* La presente subasta tiene por objeto la contratación del aprovechamiento de la caza mayor en el término municipal de Santa Olalla de Bureba, estando constituido por el coto privado de caza n.º BU-10.118, y siendo de una superficie de 1.025 Has., incluyéndose las fincas municipales y las de los propietarios individuales.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación por la caza mayor se señala al alza en la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros), por campaña cinegética.

– *Duración:* La duración del contrato será de diez años o campañas cinegéticas, finalizando el 31 de marzo de 2016.

– *Obligaciones del arrendatario y demás condiciones:* En el pliego de condiciones.

– *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta se requerirá depositar en concepto de fianza la cantidad de doscientos cuarenta euros (240,00 euros); y definitiva, será del 6% del precio de adjudicación de la subasta.

– *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, durante los trece días naturales siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el modelo que figura en el pliego de condiciones.

– *Apertura de plicas:* Se llevará a efecto en acto público en el Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba, a las 20 horas del primer jueves siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones anterior.

En Santa Olalla de Bureba, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Antonio Díaz Arnaiz.

200604210/4247. – 120,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación a los siguientes extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a renovar su inscripción padronal en plazo, dado que caducaba el día 22-12-2005, por la presente resuelvo declarar la caducidad y baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las siguientes personas:

- María Revnic, nacida en Rumania.
- Adrián Revnic, nacido en Rumania.
- Daniela Viorica Sangeorzan, nacida en Rumania.

Asimismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hará pública esta resolución a través de las correspondientes publicaciones en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, 29 de mayo de 2006. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200604264/4252. – 68,00

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1956, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos padronales se hallan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan consultarlos y conocer la información que les concierne, así como presentar posibles reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 29 de mayo de 2006. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200604262/4251. – 68,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don José María Lucas-Torres Losa, en representación de Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para perfumería, sita en calle La Estación, n.º 16, de esta ciudad, y

dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200603661/4245. – 68,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Don Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha solicitado licencia urbanística para instalación de L.M.T. aérea de 13,2 kV. para enlazar la «Línea Vivar» y «Línea Tardajos».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se abre un plazo de información pública, por término de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrosa de Río Ubel, a 18 de mayo de 2006. – El Alcalde, Luis Calzada González.

200604136/4246. – 68,00

### Junta Vecinal de Piedrahíta de Juarros

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.875 de Piedrahíta de Juarros, perteneciente al Ayuntamiento de Santa María del Invierno, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Piedrahíta de Juarros, perteneciente al Ayuntamiento de Santa María del Invierno, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.875 de Piedrahíta de Juarros, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2015-2016.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

TITULAR	HAS.
ALONSO GUTIERREZ HNOS. 3	2,2080
ALVAREZ SAEZ JULIA	2,5280
ARNAIZ MOLINA JACOBA	0,6340
ARNAIZ MOLINA MIGUEL	0,1169
BARRIOMIRON CUESTA ELISA	0,4640
BRAVO RUIZ EUTIQUIO	1,0280

TITULAR	HAS.
BRINGAS MUGUIRA ISABEL	2,0640
CERDA MUNGUIRA CESAR	0,8100
COLINA BENIGNA	0,0357
COLINA COLINA ELVIRA	1,5020
COLINA COLINA FLORENTINA	0,0346
COLINA SANCHO LEONIDAS	2,1680
DIEZ LOPEZ FLORIANA	0,0980
DIEZ MUNGUIRA ELENA	3,3340
DIEZ SAEZ SALVADOR	3,2380
ESTADO MINISTERIO FOMENTO RENFE	7,6461
IZQUIERDO MARTINEZ AMANCIO	0,3680
MANERO MUNGUIRA PIEDAD	0,8260
MANERO MUNGUIRA VALENTIN	1,6520
MENA MUNGUIA DOLORES	0,1940
MERINERO LOPEZ LAURENTINO	1,0360
MILICUA SANCHO HORTENSIA	0,1360
MOLINA CUESTA DANIEL	0,0820
MUNGUIA SAEZ EMERITA	1,2700
MUNGUIRA ALEGRE EMERITA	1,7200
MUNGUIRA MUNGUIRA JOSE	0,3540
MUNGUIRA RUIZ PABLO	3,4380
OLMO DE LA CERDA PETRA DEL	1,6260
PEREZ COLINA JESUS	5,5120
PEREZ SAEZ ABELARDO	1,9660
RUIZ DEL HOYO JOSE LUIS	0,4831
SAEZ ALONSO EMILIANO	2,2121
SAEZ ALONSO SALVADOR	1,3756
SAEZ GARCIA ALVARO	0,0182
SAEZ GARCIA ANGEL AMADOR	0,0182
SAEZ GERMAN HNOS. 3	5,2340
SAEZ SAEZ CONSTANTINA	0,0880
SAEZ SANZ MARCELINO	0,7170
SAGREDO BONILLA PASCUAL	0,7780
DESCONOCIDO	
506 5.900	0,2192
509 5.003	0,1830
TOTAL DESCONOCIDOS	0,4022
TOTAL SUPERFICIE	72,1340

Piedrahíta de Juarros, a 8 mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200604159/4187. – 140,00

### Junta Vecinal de Quintanarruz

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 12 de mayo de 2006, el proyecto de pavimentación de calles de la localidad de Quintanarruz redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro García Orodea para obra de pavimentación en la localidad de Quintanarruz (Burgos) con un presupuesto de ejecución por contrata I.V.A. incluido que asciende al importe de veintitrés mil novecientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos (23.907,84 euros) correspondiente a la obra n.º 130/0/06 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Fondo de Cooperación Local 2006 se expone al público a efectos de reclamaciones:

– Lugar de exposición: Secretaría de las Juntas Vecinales sita en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna en Sotopalacios, de lunes a viernes en horas de oficina.

– Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanarruz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Merindad de Río Ubierna, a 29 de mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Moradillo Rodríguez.

200604266/4249. – 68,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por resolución de Alcaldía n.º 220, de fecha 29 de mayo de 2006, el proyecto correspondiente a la obra de «Rehabilitación de lavadero en Dordóniz, Condado de Treviño», redactado por el Arquitecto don Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, por un importe de 31.776,98 euros, IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, a 29 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200604322/4290. – 68,00

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en Resolución de Alcaldía n.º 221 de 1 de junio de 2006, aprobó proceder a la adjudicación de la gestión del servicio público de concesión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño.

Objeto de la concesión: Prestación del servicio público de concesión de un puesto de venta en las piscinas municipales de Treviño.

Procedimiento de adjudicación: Ordinario. Procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Tipo de tasación: El canon a cargo del arrendatario queda fijado en la cantidad de mil euros para la presente temporada.

Lugar para examinar el expediente: Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

Fianza definitiva: 4% sobre el valor de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Díez de Ure, de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante concurso, de la prestación del servicio público de concesión de kiosko en las piscinas municipales.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de la convocatoria de concurso -concesión- anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, correspondiente a ..... de ..... de 2006 (n.º ....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar el servicio ofertando un precio de ..... euros (en letra y número), todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económicas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Treviño, 1 de junio de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200604388/4332. – 132,00



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS